



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

COMITÉ MIXTO DE AYUDA PARA ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO, APARATOS ORTOPÉDICOS Y AUDITIVOS



C I R C U L A R

26 de marzo de 2019.

Atendiendo las nuevas disposiciones derivadas de la Disciplina fiscal, en donde determinan que todos los comprobantes fiscales presentados para su pago, deberán corresponder al año que se está cursando, derivado de ello, me permito dar a conocer la reforma que para efectos del pago de la prestación de anteojos que se llevará a cabo a partir del 16 de agosto del año en curso, siendo el siguiente:

- 1) El trabajador podrá hacer el trámite de su prestación, una vez que haya consultado con el Centro de Salud Universitario, la fecha que le corresponderá el pago, con objeto de que presente su factura en tiempo y forma, y así dar cumplimiento al Art. 4º. del Reglamento de Ayuda para Anteojos o Lentes de Contacto, Aparatos Ortopédicos y Auditivos.
- 2) Las facturas deberán de ser entregadas únicamente en el Centro de Salud Universitario, debidamente requisitadas, adjuntando receta médica en papel membretado, que prescriba el uso de los anteojos o lentes de contacto a nombre del titular de la prestación.
- 3) El trabajador será sujeto a revisión de manera aleatoria, en el cual el Centro de Salud valorará su condición de salud que ameritó el uso de la prestación.
- 4) No se recibirán facturas de un periodo presupuestal cerrado.
- 5) Una vez validada y certificada la Factura, el Centro de Salud remitirá a la División de Desarrollo Humano, en un lapso de 5 días hábiles para su proceso de pago.
- 6) Es importante dar a conocer al trabajador, que no se recibirán facturas con antelación mayor a un mes de la fecha que corresponda el pago, en virtud de que se violaría el Art. 4º. del Reglamento. Este punto, entrará en estricto vigor a partir del 1º. de abril de la anualidad en curso.

Agradeciendo de antemano, solicito a ustedes dar a conocer las nuevas disposiciones que permitirán eficientizar el pago de la prestación,

LIC. MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ DE LA PEÑA
SECRETARIA DEL COMITÉ